

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

263 MOLLET DEL VALLÈS

Miguel Ángel Medina Molina, el Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Mollet del Vallès al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 737/2017 Sección: L.

NIG: 0812442120178172091.

Fecha del auto de declaración: 22 de junio de 2018.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Antonio Mari Fabrega, con 40954799x, con domicilio en c/ Pau Claris, n.º 40, bajos 1.º, de Mollet del Vallès.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Jordi Pociello Bové, de profesión Economista.

Dirección postal: C/ Ravella, 12, 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: pociello@cp-aa.es

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Anselm Clavé, 2 - Mollet del Vallès.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Mollet del Vallès, 22 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Angel Medina Molina.

ID: A190000167-1